

VISTO: La necesidad de contratar la mano de obra civil y la compra de hormigón H25 para cordón cuneta, bocacalles, enlaces de las Etapas 3 y 4 del Loteo Solares del Sur.

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2016 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos.

Que el presupuesto oficial para mano de obra es de \$ 3.600.000.-

Que el valor estimado en materiales es de \$ 3.250.000.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2896 /16

Artículo 1°- LLAMESE a LICITACION PRIVADA para la compra de 1250 m3 de Hormigón H25 a las siguientes empresas:

- Marinelli S.A
- La Marchesina.
- Arenera Bringas.
- Lunardi.

Artículo 2°- Apruébese el pliego particular de especificaciones técnicas como Anexo I.

Artículo 3°- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación de mano de obra civil para la ejecución de 7320 m2 de cordones cunetas, bocacalles y enlaces, a las siguientes empresas:

- AR-GER Construcciones
- SIP CONSTRUCCIONES
- DE VIALCO
- DÍAZ HERNÁN
- VOGLER CARLOS
- TECNAC

Artículo 4°- Las contratistas deberán cotizar el valor por el total del trabajo e incluyendo todo las tareas que en pliego no se expresan y según planos, las tareas se realizaran según el buen arte de construir. Material puesto en obra.

Artículo 5° - Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

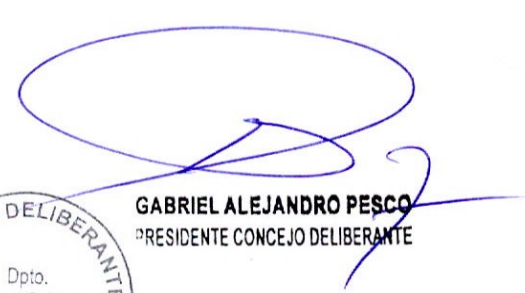
La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión "MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS, a la dirección postal Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: Con la siguiente única expresión en asunto, "LICITACION MANO DE OBRA o HORMIGÓN según corresponda PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDAS DEL BICENTENARIO".

Artículo 6° - FIJASE como FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES la que la Dirección de Compras indique en sus oficinas de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Artículo 7° - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 16 días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis.